



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de enero de 2001 CAÑAR fue declarada **CAPITAL ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DEL ECUADOR**, en reconocimiento al importante legado de pueblos originarios que proyectaron saberes y conocimientos ancestrales que enaltecen los valores identitarios del país;

Que, la población de CAÑAR preserva, con singular sentido de pertenencia, imponentes complejos arqueológicos y etnográficos que transmiten la riqueza natural, histórica y cultural en un encuentro vivificante con las auténticas manifestaciones de las generaciones presentes y futuras;

Que, la Asamblea Nacional pondera el permanente interés de los habitantes de Cañar para precautelar y fortalecer el acervo cultural del cantón y del país, en una propuesta integradora de recursos y capacidades que inciden en la memoria colectiva con esencialidad y cohesión social; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

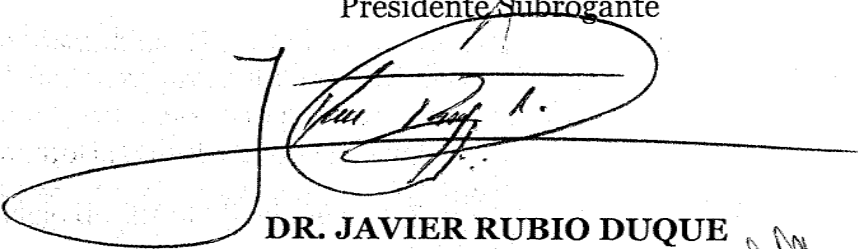
ACUERDA:

EXALTAR el valioso patrimonio que identifica a CAÑAR como **CAPITAL ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DEL ECUADOR**, heredad que evoca una identidad común basada en las prácticas y costumbres comunitarias.


OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", a los méritos social y cultural, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cañar y será entregada junto al Acuerdo Legislativo en acto conmemorativo por el **VIGÉSIMO ANIVERSARIO** de la declaratoria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno.


ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Presidente Subrogante


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General

20/ENERO/2021


Ma. Fernanda Acuña